



EDICTO EMPLAZATORIO

Artículo 140 Ley 1708 de 2014

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO EN CALI

CITA Y EMPLAZA

A **TÍTULARES DE DERECHOS SOBRE EL BIEN OBJETO DE LA PRESENTE ACCION y A LOS TERCEROS INDETERMINADOS Y DEMÁS INTERESADOS**, para que comparezcan a este despacho a hacer valer sus derechos dentro del proceso **Nº 76001-31-20-001-2023-00029-00** (Radicado origen 110016099068202100391) en el cual AVOCÓ CONOCIMIENTO de la acción de extinción de dominio donde figura como afectados **ÁLVARO FRANCISCO BURBANO MURIEL, GUILLERMO EDMUNDO BURBANO MURIEL, ARNUL ALFONSO CHARRIA CHARRIA y HÉCTOR ANÍBAL GÓMEZ VÁSQUEZ** y, resultó afectado el siguiente bien:

Clase: Inmueble
Matrícula inmobiliaria: **240-77457**
Escritura Pública: 274 del 27-01-1989
Dirección: Carrera 2 Nº 23B-83 La Carolina **Pasto, Nariño**
Propietarios: **ÁLVARO FRANCISCO BURBANO MURIEL, GUILLERMO EDMUNDO BURBANO MURIEL, ARNUL ALFONSO CHARRIA CHARRIA y HÉCTOR ANÍBAL GÓMEZ VÁSQUEZ**

CONSTANCIA DE FIJACION: Para los efectos del Art 140, de la Ley 1708 de 2014, se fija el presente EDICTO en el micrositio web del Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado en Extinción de Dominio en Cali (<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-penal-del-circuito-especializado-en-extincion-de-dominio-de-cali>), por el término de cinco (5) días hábiles y se expide copia para su publicación en la página web de la Fiscalía General de la Nación, en la página web de la Rama Judicial, en un periódico de amplia circulación nacional y se difundirá en una radiodifusora o por cualquier otro medio con cobertura en la localidad donde se encuentre los bienes.

Si el emplazado o los emplazados no se presentan dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público.

Se fija el presente edicto hoy **26 de enero de 2024, a las 8:00 a.m.** y se desfija el 1 de febrero de 2024, siendo las 5:00 p.m.

DIANA PATRICIA ZAPATA MORALES
Secretaria